



Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de un Técnico en Computación e Informática en reemplazo del servidor contratado a plazo fijo Carlos Magno Mayna Aguilar, quien se encuentra con Licencia sin goce de haber desde el 13 de julio del 2022 hasta el 10 de octubre, a fin de continuar con el desarrollo de funciones de la Unidad de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

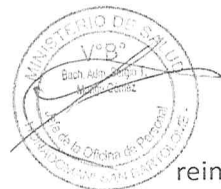
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir de la fecha de la presente Resolución a favor de don: **Christian Smith GUTIÉRREZ TINEO** identificado con DNI N°46423934, en el cargo de Técnico en Computación e Informática, para la Unidad de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con el monto mensual de **Dos Mil Doscientos Seis con 40/100 soles (S/2,206.40)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO MRNSUAL (100%) VIP
GUTIERREZ TINEO Christian Smith	46423934	Técnico en Computación e Informática	STF	0105	2.1.11.13	S/. 2,206.40

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya reincorporado el servidor titular Carlos Magno Mayna Aguilar.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.1.11.13 y Meta SIAF 0105 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 383 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de julio del 2022



Artículo 4.- El citado Servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ

SR. JAVIER DANIEL APOKTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N°.....Fecha 5 JUL 2022

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo

Equipos de Personal
Ofic. de Estadística e Informática
Legajo
Interesado

